



Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2016
DGCS/NI: 62/2016

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal sentencia a ex policía judicial de Morelos con 35 años de prisión por el delito de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro.

ASUNTO: El Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos informa, en la causa penal 98/1998, que sentenció a 35 años y seis meses de prisión y al pago de 8 mil 850 días multa a un ex servidor público estatal que durante su desempeño como policía judicial estatal cometió de delito de secuestro en agravio de diversas personas.

Asimismo, la autoridad jurisdiccional le impuso como sanción la destitución e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, al encontrarlo penalmente responsable de violación de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, prevista y sancionada en los artículos 2º, fracción V y 4º fracción II, y 5º sobre privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro; previsto y sancionado en el artículo 140, fracción I, inciso a) y párrafo segundo incisos b), c) y d) del Código Penal para el Estado de Morelos.

En los hechos se detalla que en el periodo comprendido de abril de 1997 a enero de 1998, el sentenciado se desempeñaba como policía judicial en la entidad, tiempo en el que en compañía de otras personas, se organizó de forma jerarquizada y en división de funciones para realizar diversos secuestros.

El sentenciado fue detenido en compañía de otras cinco personas el 4 de abril de 1997, en el poblado de Temimilcingo municipio de Tlalquitenago, Morelos, momentos después de que de forma violenta privaron de su libertad a víctimas que transitaban en su camioneta por dicho lugar y con la finalidad de obtener rescate económico.

--000--